EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

VISTO: La nota presentada por el Club Atlético Porvenir Talleres, solicitando el uso parcial del Parque de la República, en trámite con N° de Expediente 19.438/24, y;

CONSIDERANDO: Que, la solicitud cursada por la institución, refiere al uso parcial del denominado "Parque de la República", no contando este Cuerpo con información actualizada sobre el estado dominial y avances en las gestiones para proyectos habitacionales enunciados sobre los terrenos del "Parque de la República";

que, por el motivo descripto, mediante Resolución N° 1.774, se convocó a audiencia al Secretario de Ordenamiento Territorial, al Secretario de Gobierno, al Director de Asuntos Legales y Técnicos, y todas las áreas que se consideren pertinentes, con el fin de dar cuenta sobre el estado de situación actual del predio;

que, es menester convocar a los solicitantes de la nota en cuestión, junto con las mismas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal convocadas en la Resolución N 1774.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citese a audiencia con el Cuerpo de Concejales a los solicitantes de la nota en trámite con Nº de expediente 19.438.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará dia y hora de la audiencia, debiéndose convocar esta audiencia de manera conjunta con las Secretarías, Direcciones, y áreas convocadas en la Resolución Nº 1774.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1793 Sala de Sesiones, 04 de septiembre de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M. NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBI Presidente Concejo Municipal V